

Los Ángeles, 30 de agosto de 2019
ANG/103/2019

Señora
Vivien Villagrán Acuña
Superintendente de Casinos de Juego
Morandé 360, Piso 11, Santiago.
Santiago

Ref.: Adjunta bases de promociones

Estimada Señora Superintendente:

Junto con saludarla, por medio de la presente y en cumplimiento de la normativa que regula al sector a través de Circular N° 43 de fecha 11 de noviembre de 2013, venimos en acompañar las bases de las siguientes promociones, debidamente protocolizadas con firma notarial electrónica para sus registros:

- ACCIONES EN SALA - ENJOY CLUB N° 010/2019
- ENJOY CLUB CENTER LOS ÁNGELES - ENJOY CLUB NRO. 011/2019
- JUEGA CON TUS PUNTOS ENJOY EN ENJOY CLUB CENTER ENJOY CASINO LOS ÁNGELES EC N° 012/2019
- PROMOCIÓN SAMPLING CASINO LOS ÁNGELES - ENJOY CLUB N° 013/2019 ✓✓

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SEBASTIÁN TRUFFELLO P.
Representante legal
P.p. CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.

Adj.: 2 copias de las bases con firma electrónica avanzada, 2 CD's con las bases en versión digital.
C.c: Archivo

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY

enjoy.cl

12



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 29 de Agosto de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 17.622 - 2019.-

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2019.-



N° Certificado: 123456825072.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456825072.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456825072.-

REPERTORIO N° 17.622-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

CASINO GRAN LOS ANGELES – SAMPLING CASINO LOS ANGELES OTE 25887

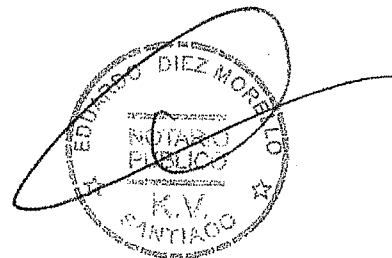


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456825072 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES
“PROMOCION SAMPLING CASINO LOS ANGELES
ENJOY CLUB N° 013 / 2019”**

“CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guion seis, BASES “PROMOCION SAMPLING CASINO LOS ANGELES – ENJOY CLUB NUMERO CERO TRECE / DOS MIL DIECINUEVE”, de la sociedad CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guion seis, bases que se encuentran debidamente firmadas por don EDUARDO SBOCCIA SERRANO, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guión dos, en representación de CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., Rol Único Tributario número

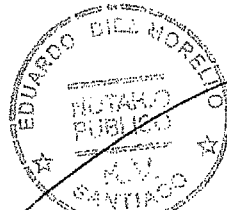


noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta guion seis, **autorizada su firma con esta fecha, en esta Notaría.-** Documento que consta de **DOS FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS;** documento número **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES.-** Santiago, veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456825072 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

FIRMAS 01



EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

BASES "PROMOCIÓN SAMPLING CASINO LOS ÁNGELES - ENJOY CLUB N° 013/2019"
CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.**, RUT N° 99.599.340- 6, todos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Riesco 5711, piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Los Ángeles by Enjoy", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de la promoción denominada "**PROMOCIÓN SAMPLING CASINO LOS ÁNGELES - ENJOY CLUB N° 013/2019**":



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456826072 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

1. Generalidades de la Promoción

Casino Gran Los Ángeles S.A. ha decidido realizar una promoción de vigencia indefinida a contar del día **06 de junio de 2019**. Esta acción consiste en entregar tickets promocionales para jugar en máquinas de azar. Los montos de estos tickets pueden ser de hasta \$200.000 (doscientos mil pesos), cada uno en valores promocionales.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción

Podrán acceder a esta promoción todas las personas naturales mayores a 18 años.

3. Cómo acceder a la promoción

Para acceder a los beneficios los clientes deben haber recibido un código a través de SMS, e-mail o pieza gráfica (volante), el cual deben presentar en Casino Los Ángeles para recibir su ticket promocional.

4. Mecanismos Publicitarios

Estos beneficios podrán ser distribuidos y comunicados por distintas vías tales como; teams promocionales, mediante otras empresas en alianzas promocionales, página web de Enjoy como página web de empresas en alianzas promocionales con Enjoy, e-mail, SMS, en vía pública, televisión y radio, counter Enjoy Club Los Ángeles y acciones en sala. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

5. Condiciones de uso de los vouchers promocionales y de los Tickets Promocionales por los cuales éstos pueden ser canjeados.

El cliente que disponga de un voucher, podrá canjearlo por un ticket promocional en las cajas del casino habilitadas.

Los tickets promocionales son válidos para jugar en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos sólo para realizar apuestas.

5.1 Uso del ticket promocional en máquinas de azar

El uso del voucher en máquinas de azar se realiza haciendo el canje por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas para realizar dicho canje.

Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.

La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.

Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Sólo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.

El uso de ticket promocional en máquinas de azar requiere siempre que esté inserta una tarjeta Enjoy Club activa.

Los ticket promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepto en aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan cupones promocionales.

Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:



Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Cart N°
123456826072
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.

En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.

Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.

La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.

Los Ticket Promocionales serán validos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del Cupón de Juego o del Voucher Promocional por el respectivo ticket. Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

6. Modificación de las bases y suspensión de la promoción.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes Bases, previa información a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas a la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club Los Ángeles respectiva y en el casino de juegos.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin

perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" y/o entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

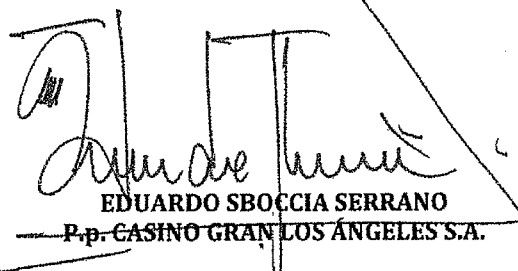
7. Restricciones de participación.

Casino Gran Los Ángeles S.A. deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a Casino Gran Los Ángeles S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de abril de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.



EDUARDO SBOCCIA SERRANO
P.p. CASINO GRAN LOS ÁNGELES S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I. NAC No. 8.198.872-2, EN REPRESENTACION DE CASINO GRAN LOS ANGELES S.A., RUT no. 99.599.340-6.- SANTIAGO, 29 DE AGOSTO DE 2019



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. N° 123456825072 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Dicho documento consta de dos FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 17622

Documento 5283 Santiago

29 AGO 2019



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456825072
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>